

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

ARGENTINO LUIS AGUIRRE

Por estar así dispuestos en los autos: "PIGHIN AMELIA JOSEFINA C/OTRA (D.N.I. Nº 12.891.320) S/ INCIDENTE DE APREMIO - CON POBREZA". Expte. Nº 80/08 en Expte Nº 172, Año 2006. Que se tramita por ante el Tribunal Colegiado Extracontractual Nº 1. 1º Secretaría, de la ciudad de Santa Fe., se hace saber que el Martillero Publico ARGENTINO LUIS AGUIRRE Matricula Nro. 174 (CUIT-20-06261286-0), procederá a vender en pública subasta en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de julio 1426 de ésta ciudad de Santa Fe el próximo día Viernes 04 de Diciembre de 2009 a las 17.00 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el bien de la accionada que a continuación se detalla y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: Santa Fe, 11 de noviembre de 2009 . Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado, fíjase nueva fecha para el día 04 de Diciembre de 2009, a las 17,00 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, a realizarse en la Sede del Colegio de Martilleros. A tal fin oficiase. El bien saldrá a remate con la base del avalúo fiscal. Si no hubiese postores se procederá a la venta con una retasa del 25 % y en caso de persistir la falta de ello, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos ó constancias de autos y que después de efectuado el remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia ó falta de título. Autorízase la confección de mil volantes de propaganda. El comprador abonará en el acto de subasta el 10 % del precio de compra en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio de compra en dinero efectivo con más la comisión de ley del martillero . El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio a los 5 días de la aprobación del acta de remate , mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe- Agencia Tribunales, para éstos autos, a la orden de éste Tribunal y Secretaría interviniente. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia de autos, desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. A partir de la fecha de compra será a cargo del adquirente el pago proporcional de los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro gravámen y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos de inscripción del dominio a su nombre. Asimismo, los impuestos, tasas y contribuciones que se adeude sobre el inmueble , anteriores a la fecha de subasta se abonarán con fondos de la misma. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal y a todos los entes públicos acreedores y al acreedor hipotecario de hacer valer sus derechos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Carmen Lasarte de Alvarez. Juez. Dra. Susana Ortiz. Secretaria- "Dominio Número 002608, Folio 00173 Tomo 602 Par. Departamento La Capital ,Provincia de Santa Fe - Ubicación del Inmueble: Lote Nº 23- Sobre calle "Las Azucenas" entre las calles "Los Nogales" y "Los Cedros".- (Barrio "ALTOS DEL VALLE" - Dpto. La Capital - Prov. de Santa Fe - A) superficie del terreno: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS - Partida Impuesto Inmobiliario: 10 - 11 - 05 - 133461/0151-9 - avalúo fiscal del terreno \$ 812,52. - Avalúo fiscal de lo edificado : \$ 3416,09.- AVALUO FISCAL TOTAL: \$ 4.228,61 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS C/61/100/CTVS.- b) Descripción del Inmueble: La "mitad indivisa" que tiene y le corresponde sobre el siguiente inmueble : un lote de terreno con lo en él existente, que es parte de una fracción de mayor superficie, ubicada en ésta ciudad en el Distrito Guadalupe, Departamento La Capital de ésta Provincia, que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado en enero de mil novecientos setenta y cuatro por el Ingeniero Geógrafo Roque A. Vilorio y Agrimensor Delfor P. Pochettino, inscripto bajo el número "74.335" con fecha 11 de diciembre del expresado año, en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de ésta Provincia , el lote que se vende por éste acto , se designa con el número veintitrés de la manzana número DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO - 0, se ubica con frente a la calle Pública (Número 52) entre calle Pública (número 203) y calle Pública (Número 205) , y mide : nueve metros de frente al Oeste, por igual medida en su contrafrente al Este; por veintisiete metros de fondo en sus costados Norte y Sud, formando una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS, lindando: al Oeste, calle Pública (Número 52); al Este, fondos del lote diez; al Norte, lote veinticuatro; y al Sud, lote veintidós, todos de la misma manzana y de acuerdo al plano citado.- La descripción es conforme a su título antecedente. CONSTATAcion JUDICIAL: Cumplio en informar a VUESTRA SEÑORIA, que en fecha 10 de noviembre del año 2008 , siendo las 9 horas, en cumplimiento de lo ordenado en mandamiento adjunto autos: PIGHIN, Amelia Josefina C/GAVILAN, Analía Indiana S/Incidente de Apremio. Expte Nº 80/08 de trámite por ante el Tribunal Colegiado Extracontractual Nº 1 - 1era. Secretaría - Santa Fe ; me constituí con la Dra. Pighin Amelia Josefina y el Martillero actuante Luis Aguirre. L.E.Nº 6.261.286 - Clase 1945 - Matrícula Prof. Nº 174- en el inmueble referenciado conforme a plano adjunto . Acto seguido constato que en el lugar referido existe una construcción vivienda, con frente al cardinal Oeste - calle "LAS AZUCENAS" entre calles "LOS NOGALES " y "LOS CEDROS" (Barrio ALTOS DEL VALLE). La vivienda no posee cerco al frente, ni aberturas (puertas y ventanas), no verifico la existencia de techo - ni los tirantes correspondientes. La vivienda se encuentra en estado ruinoso y de abandono, y, en consecuencia deshabitada. La misma consta de tres ambientes - que podrían considerarse - como dos dormitorios; cocina - comedor - baño y patio. Del inmueble constato la existencia solamente de las paredes - de ladrillos revocados en parte - que delimitan las dependencias referenciadas. El piso de la vivienda es de cemento alisado. El patio es de tierra y se encuentra con malezas. El sector del baño posee solamente un inodoro roto y las paredes revestidas con cerámicos color blanco. Respecto del ambiente que podría considerarse la cocina - comedor - existe una parte de la pared revestido en cerámico. Respecto de la inexistencias de aberturas evidentemente las mismas han sido sacadas - incluso los marcos de las mismas. El lote se encuentra cercado por las paredes linderas - cardinal NORTE y SUR; respecto del contrafrente no existe cerco delimitado, con el lote cuyo frente se encuentra sobre calle y/o Pje. LOS NARDOS. (conforme plano adjunto). No constato la existencia de cañerías en la vivienda. Al frente verifico la existencia de un medidor de luz eléctrica. Vecinos del lugar refieren que personas desconocidas - por la noche - ocupan el lugar en forma transitoria. La zona posee servicios de agua corriente y luz eléctrica; calles de tierra (mejorado) y se encuentra cercana a la Avenida Aristóbulo del Valle - casi en el límite Norte de la ciudad de Santa Fe. No siendo para más dí por concluída la CONSTATAcion requerida por VUESTRA SEÑORIA. El inmueble descripto se individualiza en la

Administración Provincial de Impuestos, bajo la partida N° 10-11-05-126072/0000-0, ente que informa que al 15/10/09 adeuda la suma TOTAL de \$ 391,69.- a fs. (114). correspondiendo a los siguientes periodos adeudados: Año 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (1-2-3) La municipalidad de Santa Fe hace saber que adeuda al 30 de Setiembre de 2009 la cantidad de \$ 6.915,90. La dirección provincial de vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. El informe de Registro General hace saber que subsiste el dominio a nombre del demandado, que sobre el inmueble tomo: 602 Par, Folio: 00173. N° 002608, tiene el siguiente embargo: 1º) De fecha 30/11/07, a foro N° 125.521. Expte. N° 172/2006. Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual. 1ra Secretaría de Santa Fe (el de autos) - (fs. 105). Por \$ 23.400,00 (Veintitrés mil cuatrocientos pesos). - No se informa otras medidas cautelares. - Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos Segundas copias Expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe. Condiciones de subasta PRIMERO: CON LA BASE DEL AVALUO FISCAL PROPORCIONAL, RETASA DEL 25% O SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR UN LOTE DE TERRENO CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO Y PLANTADO, SITUADO EN LA CIUDAD DE SANTA FE. Así mismo se hace saber que quien resultare comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 10% a cuenta de precio, mas la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Publico Despacho en la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de Noviembre de 2009. Susana Ortiz, secretaria.

S/C 87392 Nov. 30 Dic. 2

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

GUILLERMO EDUARDO BAEZ

El Sr. Juez Primera Instancia Circuito 5 Rafaela, Secretaría autorizante, en autos: "Exp. 3113 Año 2008 GOITRE, Osvaldo c/OTROS (DNI 10.062.148, DNI 18.544.735 y DNI 20.274.211) s/EJECUTIVO" dispuso que el martillero público Guillermo Eduardo Báez, matrícula 364, CUIT 20-05544789-7, venda en pública subasta el día 10 de diciembre de 2.009, a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquél fuera feriado, a las 10:00 horas, en el Hall de estos Tribunales (Alvear 214 de Rafaela); sin base, en dinero efectivo y al mejor postor, un automotor marca Fiat, modelo Duna SDL 1.3, tipo sedan 4 puertas, año 1.993, motor marca Fiat N° 146 B1 0003685959, chasis marca Fiat N° *8AS146000*P5063197, dominio TIG111. El Registro Nacional Propiedad Automotor Seccional Rafaela informó el 11/08/09 que el automotor está inscripto a nombre de los codemandados DNI 10.062.148 y DNI 18.544.735 (50% c/u), no registrando sus titulares inhabilitaciones y no registrando el automotor ni inscripción revocable a Cía. Aseguradora, ni usufructo, leasing u otras medidas que afecten la posesión o tenencia, ni guarda habitual, ni prenda, ni denuncia de venta, ni denuncia de compra, ni afectaciones a la disponibilidad y a la circulación, ni otros derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones, ni certificados de dominio, ni certificaciones de firmas, ni trámites pendientes; registrando sólo el embargo ordenado en estos autos de fecha 04/11/08, de \$ 2.400,00. La Comuna de Susana informó el 22/09/09 que no posee deuda por multas, apremios, ni ningún otro concepto. La API informa que al 05/11/09 que no registra deuda por patentes. La U.R.V. de Policía informó el 22/09/09 que procedió a verificar el automotor, no presentando anomalía en sus guarismos y la consulta a DNRPA resultó sin novedad para este dominio. Según acta de secuestro del 07/09/09, el auto es de color Beige, en buen estado general su pintura, chapa en general en buen estado salvo pequeñas picaduras en guardabarros trasero derecho, ambas puertas traseras y guardabarros delantero izquierdo, sus cubiertas en regular estado, tapizado en buen estado, alfombras deportivas con radio stereo en regular estado sin funcionar la radio y si el stereo, posee cricquet y llave de rueda, en el motor se verifica batería y el odómetro marca 358.363 Km. Condiciones: Comprador abonará al momento de subasta el 10% a cuenta del precio y la comisión martillero, y el impuesto a la compra y el saldo del precio al aprobarse la subasta. Los demandados no presentaron los títulos de propiedad del rodado. El comprador se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. El día hábil anterior al remate de 9 a 12 hs. los interesados podrán revisar el automotor, en el depósito judicial de Intendente Giménez 806 de Rafaela. Se publica a efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Para más informes Secretarla del Juzgado o martillero Baez Lavalle 544 o Dr. Steven Mitre 369 ambos de Rafaela. Fdo: Dr. Gustavo Mié Secretario. Rafaela, 23 de noviembre de 2009.

\$ 298,10 87058 Nov. 30 Dic. 2

POR

MARISA ADRIANA MARAGLIANO

El Sr. Juez Primera Instancia Distrito 5 Civil, Comercial y Laboral Cuarta Nominación Rafaela, Secretaria autorizante, en autos: "Expte. 1228 Año 2008 - OLIVERA, Jorge Ignacio c/ Otros (DNI. 21.012.207, DNI. 23.080.662 y LC. 3.963.634) s/ Ejecutivo" dispuso que martillera Marisa Adriana Maragliani, CUIT 27-14206661-6, Venda en Pública Subasta el 11 de diciembre de 2.009, a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de estos Tribunales (Alvear 214 de Rafaela); sin base, al contado y mejor postor un automotor marca Fiat, modelo SE 1.3, tipo sedan 4 puertas, año 1.984, motor marca Fiat N° 128A10387236400, chasis marca Fiat N° ZFA128A0007053233, dominio UBP916. El Registro Nacional Propiedad Automotor Seccional Rafaela informa que el automotor está inscripto a nombre del codemandado DNI. 21.012.207, no registrando su titular inhabilitaciones y no registrando el automotor denuncia de venta, ni certificaciones de firmas, ni prendas; registrando solo el embargo ordenado en estos autos de fecha 24/11/08, por la suma de \$ 2.800,00. La Municipalidad de Rafaela informa que al 30/07/09 registra deuda por impuesto patente automotor periodos 2007/T - 2008/T y 2009/T por \$ 146,19 y que no registra actas de infracciones pendientes de pago. La U.R.V. de Policía verificó el rodado, informó que al 26/08/09 el rodado no presenta anomalía en sus guarismos y que el sistema de D.N.R.P.A. informó sin novedad para este dominio. Según acta del 23/06/09 el Sr. Oficial de Justicia constató que el rodado está en regular estado de uso y conservación, con detalles de chapa y pintura, con 4 cubiertas en buen estado, posee cubierta de auxilio y gato hidráulico. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo más la comisión del martillero. El saldo del precio más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de subasta. El comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate y los que surjan del acto mismo de compra, de los impuestos provinciales y/o nacionales y/o municipales que pesen sobre el bien. El automotor se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del vehículo. El día hábil anterior al remate de 9 a 12 hs. podrán revisar el automotor en el depósito judicial Víctor Manuel 934 Rafaela acompañados por martillero o abogado interviniente en autos. Se publica a efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en sede judicial. Para más informes Secretaría del Juzgado o martillera Maragliano Lavalle 388 o Dr. Steven Mitre 369 ambos de Rafaela. Rafaela, 17 de noviembre de 2009. Elido G. Ercole, secretaria.

\$ 296,12 87054 Nov. 30 Dic. 2

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otros s/Apremio" Expte. N° 1848 - año 2004, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli (C.U.I.T. N° 20-14889759-9), venda en pública subasta el día 07 de diciembre de 2009 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, por ante el Hall de la Planta Baja de Tribunales de Rafaela y por ante el actuario, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal de \$ 40,65 en caso de no haber oferentes por la base, después de esperar un tiempo prudencial el bien saldrá a la venta con la retasa del 25% y si a pesar de la reducción tampoco se presentaren postores, saldrá a la venta sin base el siguiente bien: Dominio: N° 48.918 F° 2.087 T° 324 Par - Dpto. Castellanos. partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-24-03-548526/0076-8, Ubicación del Inmueble: C.M. N° 24.531, Conc. 300, Manz. Q-Norte, Lote 1, Plano Mensura N° 116.684, Sup. 305,58 m2. Descripción Global del Inmueble s/Dominio N° 48.918: "...Que venden, ceden y transfieren, en condominio e iguales partes indivisas los siguientes inmuebles de su propiedad, y que lo constituyen nueve fracciones de terreno que de acuerdo al plano de mensura, y subdivisión confeccionado por el ingeniero don Justo Jiménez, hijo, en Mayo del año 1964, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 39.146 y en la Municipalidad de Rafaela, en Expediente N° 5.377 Letra N., las fracciones que se enajenan, se ubican en la concesión N° 300, en esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, constan de las siguientes medidas, superficies y linderos, y se identifican así: "...". c) Manzana "Q": mide: Noventa y siete metros treinta y dos centímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros en los costados Este y Oeste, formando una superficie total, libre de ochavas de doce mil setecientos setenta y seis metros cuadrados, setenta y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte, prolongación calle Aristóbulo del Valle por medio, con parte de la concesión número doscientos ochenta y cuatro; al Este, calle pública sin nombre en medio, con la manzana U.; al Sud, prolongación calle Eduardo Oliber en medio con la manzana R., y al Oeste, calle pública sin nombre en medio con la manzana M., las tres últimas de la misma concesión a que pertenece. Según plano citado, las cuatro ochavas ubicadas en los ángulos Sud-Este, Sud-Oeste, Nord-Este y Nord-Oeste, miden en cada uno de sus catetos, dos metros ochenta y dos centímetros y una hipotenusa de cuatro metros, encerrando cada una, una superficie de cuatro metros cuadrados...". Descripción del Inmueble a Subastar s/Plano Mensura N° 116.684: "...Un terreno baldío con todo lo clavado, plantado y edificado, correspondiente a la Concesión 300, de la Manzana Q-Norte, siendo el Lote Uno, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, con plano de Mensura N° 116.634, del 13/10/89 del Ing. R. Larriqueta, ubicado a partir del ángulo que conforman las arterias Avda. A. del Valle y D. Funes -ochava Nor-Oeste citada manzana - y mide: diez metros ochenta y cuatro centímetros en su frente (hacia el Norte) e igual medida en su contra frente Sur, por veintiocho metros

diecinueve centímetros en sus costados Este y Oeste, totalizando una Superficie de Trescientos Cinco Metros Cincuenta y Ocho Decímetros Cuadrados, y linda: al Sur con parte del lote dieciocho; al Norte con calle Avda. Aristóbulo del Valle; al Oeste con calle Dean Funes y al Este con el lote dos, todos de la misma manzana y plano referido...". De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los demandados bajo el N° 48918, F° 2087, T° 324 Par, Dpto. Castellanos, con deducción de lo vendido, no se registran hipotecas ni inhibiciones, y se registra únicamente el embargo de estos autos: N° 044153 del 28/04/08 de \$ 17.839,60. La Municipalidad de Rafaela informa al 06/07/09 que el inmueble N.C. N°. 24531 registra las siguientes deudas: Obra 103 Pavimento 1ª Etapa 104 cuotas por \$ 7.850,30 Obra 123 Pavimento Ord. 387637 cuotas por \$ 5.194,80 más no vencido 23 cuotas por \$ 2.378,20; Obra 328 Iluminación A. del Valle 12 cuotas \$ 890,80; Obra N° 609 Agua Mosc/Fat/Piz/V. Parq, 20 cuotas por \$ 2.584,80; Obra N° 903 Veredas B Italia V. Parque 10 cuotas por \$ 1.293,20; tasa general 188 cuotas por \$ 19.013.- no registra convenios de pago; y registra juicios: 1848 año 2004; y 5311 año 2008; Obras Privadas informa que es lote baldío y no registra deudas por derechos de edificación. S.C.I.T. informa que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO. tramo Rafaela-Sunchales adeudando liquidación N° 24694/76 por \$ 36,80 en concepto de contribución de mejoras. El A.P.I. informa que por partjda 08-24-03-548526/0076/8 se adeudan periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 totales y 2009 1.2.3 haciendo un total de deuda de \$ 491,37 calculada al 30/09/2009. Assa informa que por inmueble Cta. 098-0015577-000-4 registra deudas al 03/07/09 por varios periodos por \$ 293,09. De la constatación judicial surge que en el inmueble ubicado en Dean Funes esquina Aristóbulo del Valle, es un terreno baldío se encuentra totalmente desocupado, tanto de construcciones como de personas. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales - Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e I.V.A. (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. Se deja constancia que se desconoce el C.U.I.T. de los demandados y que los mismos registran L.E. N° 6.294.566; D.N.I. N° 10.062.484; D.N.I. N° 13.224.677 y D.N.I. N° 8.507.783. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 5 de noviembre de 2009. Elido G. Ercole, secretario.